

No subir el Acpm amplía déficit en \$60.000 millones cada día

ENERGÍA. EL CARF CALCULA QUE SUBSIDIAR EL DIÉSEL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO PUEDE AUMENTAR EL DÉFICIT DEL FEPC EN \$10,8 BILLONES. FEDETRASCARGA ADVIERTE QUE EL ALZA IMPACTARÁ LA CANASTA

BOGOTÁ
La posibilidad de incrementar el precio del Acpm está sobre la mesa desde que la gasolina empezó a subir en septiembre del año pasado. Sin embargo, el Gobierno Nacional no ha tocado estos precios para prevenir el impacto que puede causar principalmente en el sector de transporte.

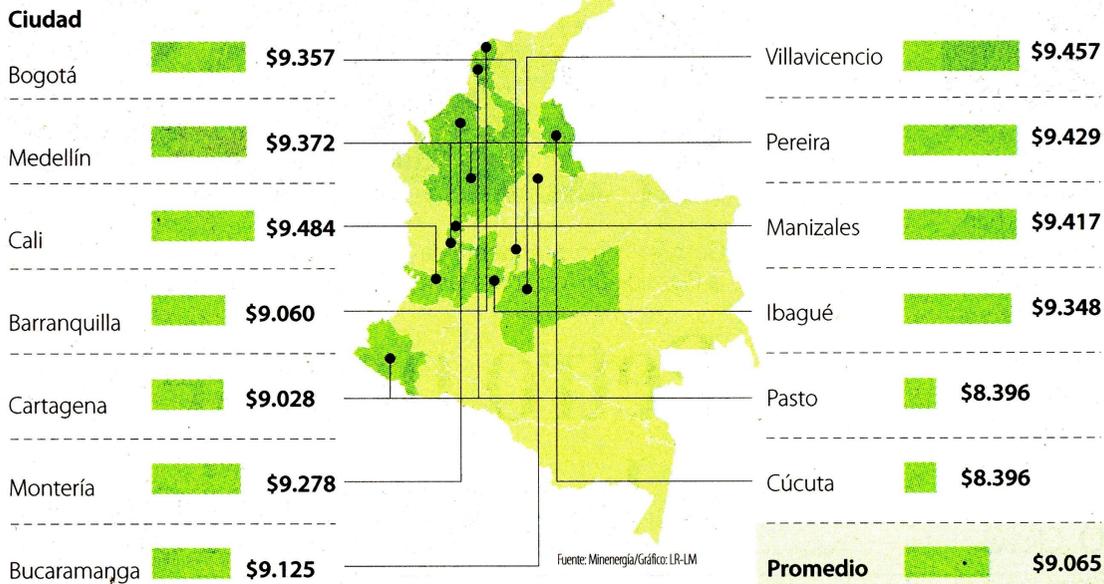
Según estimaciones del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf) "con cifras a hoy se está generando un déficit en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles de \$60.000 millones diario por el Acpm. Eso, teniendo en cuenta que quedan aproximadamente 180 días del año, suma \$10,8 billones, la mitad de una reforma tributaria. El Gobierno sabe que es un déficit muy alto", explica **Andrés Velasco**, director técnico del Comité.

Cada 1% (cerca de \$90 sobre el precio de venta al público) de aumento en el precio del Acpm causaría un efecto sobre la inflación en el largo plazo de 0,02%. "Este largo plazo se refiere a cuando los precios ya reciben todos los choques de la economía, en el corto plazo los precios son rígidos", agrega **Velasco**. Ese largo plazo es incluso mayor a un año.

Corficolombiana estima que el impacto es menor en el IPC que con el caso de la gasolina. "Ya tenemos argumentos suficientes para creer que es menor el efecto, porque afecta la cadena de costos, es más por el lado del IPP que sobre el consumidor",

PRECIOS DEL ACPM POR GALÓN EN COLOMBIA

EN LAS 13 PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS



0,02%

SERÍA EL IMPACTO SOBRE LA INFLACIÓN EN EL LARGO PLAZO POR UN AUMENTO DE 1% EN EL PRECIO DEL ACPM.

indica **Julio Romero**, economista jefe de **Corficolombiana**.

Y en ese sentido, para el sector de transporte el alza generaría aumento en los costos. Si se pone el incremento en el escenario del sector de transporte, la **Federación de Empresarios del Transporte de Carga (Fedetrascarga)** calcula que si el galón aumenta \$1.000 significa que se incrementa en 3,85% la canasta familiar por el hecho de que los costos de transporte terminan subiendo.

Henry Cárdenas, presidente de **Fedetrascarga**, dice que todos los vehículos de más de 10,5 toneladas trabajan con diesel. "Cerca de 80% de los vehículos de transporte de pasajeros trabajan también con diesel. Hay vehículos de gasolina que trabajan con carga pero son muy po-

cos, sobre todo en las regiones bien alejadas".

El Comité estima que, en el sector transporte, para el largo plazo el efecto es de 0,0216%, mientras que el efecto indirecto, que es a través del resto de sectores, es de 0,0147%. "En la transición de precios lo importante es que sea ordenada y poco a poco, con el ojo en la inflación. La estrategia está en cerrar primero la brecha en la gasolina", dice **Velasco**.

Respecto a la gasolina, se ha estimado que el efecto en el largo plazo de un aumento de 1% en el galón la sobre la inflación es de 0,06%. Según esto, un aumento del 10% en el precio de la gasolina tendría un efecto en inflación de 0,6% en el largo plazo. "De los puntos que vemos más positivos de este Gobierno es asumir el costo político de subir los precios de la gasolina. Aunque es algo impopular, es lo que el país necesitaba para cerrar ese déficit del Fepc", resalta **Romero**.

JULIANA VALENTINA ARENALES
@julianavalentina

LABORAL. NO SE LOGRÓ QUÓRUM DEL TOTAL DE 14 SENADORES DE COMISIÓN

Se levantó sesión de reforma pensional

BOGOTÁ
Ayer se citó para el primer debate de reforma pensional en la Comisión Séptima del Senado de la República. Sin embargo, la jornada fue accidentada pues no se llegó al quórum decisorio, por esto se levantó la sesión sin si quiera iniciar la discusión del articulado. Cabe aclarar que son 14 los senadores que conforman esta Comisión, se necesitaba que estuvieran más de la mitad para iniciar el trámite.

Con este panorama, la presidente de la comisión, **Norma Hurtado**, decidió levantar la sesión. Acto seguido, se apeló la

decisión de **Hurtado** y se dio un receso de una hora para poder lograr el quórum. **Fabián Díaz**, vicepresidente de la comisión, asumió la presidencia en el intervalo, no obstante, una vez se retomó el espacio, **Díaz** confirmó que seguía sin conseguir el quórum necesario. Por esta razón, ni siquiera pudo deliberarse a la apelación, y así se ratificó la decisión de **Hurtado** de levantar la sesión. Tras la jornada accidentada, la Secretaría de Comisión tampoco dio a conocer cuándo se citaría nuevamente para poder dar inicio al trámite del articulado.

Hay que recordar que la ponencia de pensional fue radicada la semana pasada con 18 artículos abiertos para el debate. El punto álgido sigue siendo el umbral del pilar contributivo. Mientras que el Gobierno lo propone en tres salarios, senadores de la misma comisión proponen que este sea de 1,5 salarios. También se ha dejado constancia de proposiciones sobre el régimen de transición que está en 1.000 semanas en la ponencia. Senadores proponen que se reduzca a 780 semanas.

JULIANA TRUJILLO
@JulianaTV3



Andrés Velasco
Director técnico en el Carf

"En la transición de precios, lo importante es que sea ordenada y poco a poco, con el ojo en la inflación. La estrategia está en cerrar primero la brecha en la gasolina".



Julio Romero
Economista jefe en Corficolombiana

"De los puntos que vemos más positivos de este Gobierno es asumir el costo político de subir los precios de la gasolina, aunque es algo impopular, es lo que se necesitaba".

Síganos en:

www.larepublica.co
Con más información sobre los precios del galón de gasolina vigentes en junio.



TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

ECOPEPETROL S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio vigente sobre tarifas expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se permite informar al público en general los precios máximos regulados que entrarán en vigencia a partir del próximo 15 de junio de 2023 expresados en pesos por kilogramo y pesos por galón

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barrancabermeja

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.300,13	1.046,73

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.867,01	1.485,90

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Aplay

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	SIN VENTAS	SIN VENTAS

Precio máximo regulado de suministro de GLP de las plantas de gas de Dina

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.158,21	1.046,73

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.148,54	1.046,73

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cupiagua

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.136,45	1.046,73

Precio de suministro de Referencia (PR), correspondiente a la aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución CREG 108 de 2021

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Precio de suministro de referencia en la Refinería de Barrancabermeja	3.465,36	1.577,00
Precio de suministro de referencia en la Refinería de Cartagena	3.683,37	1.909,00
Precio de suministro de referencia en el campo Aplay	SIN VENTAS	1.577,00
Precio de suministro de referencia en el campo Dina	3.251,54	1.577,00
Precio de suministro de referencia en el campo Cusiana	3.236,97	1.577,00
Precio de suministro de referencia en el campo Cupiagua	3.218,76	1.577,00

Los precios en pesos por kilogramo fueron calculados de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

Estos son precios máximos regulados de suministro de GLP, sin perjuicio de lo establecido en las OPC con precio regulado

El precio de suministro de Referencia, corresponde al establecido en la aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución CREG 108 de 2021. La aplicación de la opción tarifaria implica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada resolución por parte de los distribuidores.

En los próximos días, los comercializadores mayoristas y distribuidores informarán al público el precio total al consumidor final, por planta, localidad, municipio o región, de las cantidades correspondientes a esta oferta.

www.ecopetrol.com.co